



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
BAJO LA MODALIDAD DE MENOR CUANTIA
No. 010-021-2021**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 del 26 de mayo 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993, convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación 010-001-2020 para seleccionar a través de Selección Abreviada por Subasta Inversa, a los proveedores para la **“SERVICIO DE VIGILANCIA LAS 24 HORAS A LAS INSTALACIONES DE LA REGIONAL NORTE.”**

MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Título I, Capítulo II, artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, procede la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, con fundamento en lo establecido en las siguientes normas:

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

LUGAR Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los interesados en participar dentro del presente proceso de selección podrán consultar los estudios y documentos previos, proyecto de pliego de condiciones y demás documentos relacionados, únicamente por la plataforma del SECOP II - SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (www.colombiacompra.gov.co).

Así mismo las observaciones, solicitudes, presentación de oferta, se deberán hacer por la plataforma del SECOP II - SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, (www.colombiacompra.gov.co), el cual será el único medio de comunicación oficial y válida entre las partes.

PRESUPUESTO OFICIAL: OCHENTA MILLONES SIESCIENTO CINCUETA Y CUATRO MIL SEISCIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS. (\$ 80.654.652) INCLUIDO iva – AY S

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: respaldado mediante certificado de



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



disponibilidad presupuestal No. 5321 de 01 febrero de 2021, con el siguiente rubro presupuestal:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
Sevs servicio de vigilancia y seguridad	A-02-02-02-008-005 servicio de soporte	Propios	20	CSF
Sevs servicio de vigilancia y seguridad	A-05-01-02-008-005 servicio de soporte	Propios	20	CSF

Art. 462-1- BASE GRAVABLE ESPECIAL-del estatuto tributario

NOTA: la adjudicación se efectuará de forma total por el valor del presupuesto asignado.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del objeto contractual será desde el 01 de abril hasta 31 de diciembre del año 2021, en entregas parciales de conformidad a requerimiento por parte del supervisor del contrato.

LUGAR DE EJECUCION: LUGARES DE EJECUCIÓN: La ejecución del objeto a contratar se efectuará de acuerdo a los requerimientos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en: Dirección: Calle 30 Vía Malambo Al lado del Batallón Vergara y Velasco Agencia Logística Fuerzas Militares Regional Norte. Ciudad: Malambo Atlántico Departamento: Atlántico

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, art 2.2.1.2.4.2.2 las MIPYMES, deben presentar a más tardar en la fecha establecida en el Anexo 1 “Cronograma del proceso” la manifestación de interés de limitar el proceso a MIPYMES diligenciando y presentando el **Formulario Establecido**, a través del SECOP II, con la siguiente documentación:

- 1.1 Certificación del contador o revisor fiscal, según sea el caso, en la cual se señale la condición de MIPYME, y su tamaño empresarial (micro o pequeña o mediana empresa).
- 1.2 Certificado de Cámara de Comercio si se trata de persona Jurídica o Registro Mercantil para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio. Si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio o Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si es persona natural sin establecimiento de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad, con el fin de acreditar mínimo un año de existencia.

De no haberse recibido al menos tres (3) manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas, cumpliendo con los requisitos establecidos, se adelantará la convocatoria de forma pública

TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES.

De conformidad con lo dispuesto en el Título IV Capítulo I del Decreto 1082 de 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (*Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales*

en Procesos de Contratación), razón por la cual se muestra a continuación la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al presente Proceso:

		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
alianza pacifico	CHILE	SI	\$ 945.406.000 NO	NO	NO
	MEXICO	SI	\$415.495 USD (\$ 1.464.806.848 COP) NO	NO	NO
	PERU	SI	\$945.406.000 NO	NO	NO
CANADA		SI	\$ 1.287.295.000 NO	NO	NO
CHILE		SI	\$ 940.698.000 NO	NO	NO
COREA		SI	\$ 1.718.920.000 NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	\$ 774.555.000 NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI		NO	NO
ESTADOS AELC		SI	\$900.460.000 NO	NO	NO
MEXICO		NO	\$ 424.592 USD (\$1.496.877.866COP) NO	NO	NO
Triangulo norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala			NO	NO
	Honduras			NO	NO
Unión Europea		SI	\$818.660.000 COP NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A	NO	NO

Fuente Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

* Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (<https://www.superfinanciera.gov.co>).

TRM	
Vigencia	12/02/2021
TRM	\$ 3,525.45

Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos

Comerciales están vigentes hasta el 31 dediciembre de 2021.

En consecuencia de lo anterior, el presente proceso de contratación en atención al presupuesto oficial no se encuentra cubierto por Acuerdo comercial

		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
alianza pacifico	CHILE	SI	\$ 945.406.000 NO	NO	NO
	MEXICO	SI	\$415.495 USD (\$ 1.464.806.848 COP) NO	NO	NO
	PERU	SI	\$945.406.000 NO	NO	NO
CANADA		SI	\$ 1.287.295.000 NO	NO	NO
CHILE		SI	\$ 940.698.000 NO	NO	NO
COREA		SI	\$ 1.718.920.000 NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	\$ 774.555.000 NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI		NO	NO
ESTADOS AELC		SI	\$900.460.000 NO	NO	NO
MEXICO		NO	\$ 424.592 USD (\$1.496.877.866COP) NO	NO	NO
Triangulo norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala			NO	NO
	Honduras			NO	NO
Unión Europea		SI	\$818.660.000 COP NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A	NO	NO

Fuente Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

* Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (<https://www.superfinanciera.gov.co>).

TRM	
Vigencia	12/02/2021
TRM	\$ 3,525.45



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2021.

En consecuencia de lo anterior, el presente proceso de contratación en atención al presupuesto oficial no se encuentra cubierto por Acuerdo comercial.

CALIDADES DEL OFERENTE – REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar dentro del presente proceso de selección las personas legalmente capaces, conforme a la ley, como las siguientes:

- Personas naturales nacionales.
- Personas jurídicas nacionales.
- Personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia (deben tener un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar propuesta y celebrar el contrato, así como también para representarlas judicial y extrajudicialmente).
- Personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia (deben tener un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar propuesta y celebrar el contrato, así como también para representarlas judicial y extrajudicialmente).
- Consorcios.
- Uniones temporales.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un año más. **SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.**

Los consorcios y uniones temporales deben ajustarse a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, estableciendo su participación en la propuesta, designar la persona que representará al consorcio o unión temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes y su responsabilidad.

En caso de que sus integrantes sean personas jurídicas, deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. **SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.**

CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE> y en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares <https://www.agencialogistica.gov.co/es/listado-contratos>

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS: Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

ORIGINAL FIRMADO
Teniente Coronel (RA) RICARDO JEREZ SOTO
Director de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Norte